

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2031

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Umbela, Sociedad Cooperativa (Centro Especial de Empleo)

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del acuerdo de prórroga y tablas salariales para el año 2022 del convenio colectivo de Umbela, Sociedad Cooperativa (Centro Especial de Empleo).

Vistas el acta del acuerdo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 y tablas salariales del 2022 del convenio colectivo de Umbela, Sociedad Cooperativa (código de convenio 50004142012006), suscritas el día 3 de marzo de 2023 entre los miembros de la mesa negociadora del IV convenio colectivo, recibidas en esta Subdirección Provincial el día 13 de marzo de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 90.2 y 3 del Real Decreto legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 17 de marzo de 2023. — La subdirectora Provincial de Trabajo, Beatriz Latorre Moreno.

ACUERDO PRÓRROGA IV CONVENIO COLECTIVO DE UMBELA S. COOP. 2019/2021 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En Zaragoza, a 3 de marzo de 2023, se reúnen los miembros de la mesa negociadora del IV convenio colectivo de Umbela Sociedad Cooperativa, que se relacionan al final del texto, reconociéndose ambas partes como interlocutores válidos con la capacidad y legitimación necesaria.

Manifestando que es interés de ambas partes prorrogar el vigente convenio colectivo 2019/2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, y en este sentido se articula el siguiente:

ACUERDO DE PRÓRROGA DE CONVENIO COLECTIVO

En este contexto, ambas partes:

Acuerdan formalizar la prórroga y modificación del convenio colectivo de Umbela Sociedad Cooperativa 2019/2021, incluyendo sus disposiciones adicionales, transitorias, final y anexos que lo acompañan, hasta el 31 de diciembre de 2022, procediendo a la modificación o sustitución de los siguientes anexos en los términos que a continuación se concretan:

ANEXO I
TABLAS SALARIALES 2022

SALARIO BASE

Grupo profesional	Salario base
Grupo II. Personal titulado	Titulado nivel 3 Personal titulado de grado+máster 2.137,88 Titulado nivel 2 Personal titulado de grado 1.855,27 Pedro Serrano 2.197,44 Francisco Gabás 2.901,57
Grupo III. Personal técnico.	Técnico superior nivel 1 Técnico especialista de jardinería 1.424,02 Técnico oficial producción 1.357,66 Técnico oficial administración 1.351,90 Técnico oficial conductor 1.357,66 Técnico auxiliar producción 1.284,75 Técnico auxiliar administración 1.284,75
Grupo IV. Operario/Auxiliar	Operario/auxiliar producción 915,26 Operario/auxiliar administración 915,26

PLUS SEGURIDAD

—Todas categorías: 30,71 euros.

PLUS AMPLIACION JORNADA

—Todas categorías: 154,19 euros.

HORAS EXTRAORDINARIAS

—Lunes a sábado: 20,16 euros.

—Domingo y festivos: 30,27 euros.

PLUS PELIGROSIDAD

—Día: 15,30 euros.

—Hora (o fracción de + 30 minutos): 2,04 euros.

—Fracción inferior a 30 minutos: 1,01 euros.

—Plus poda sin subir: 3,37 euros.

PLUS TRANSPORTE

—Todas categorías: 60,00 euros.

DIETAS

—Todas categorías

—Dieta completa: 63,05 euros.

—Media dieta: 12,61 euros.

N
P
O
M

ANTIGÜEDAD	
Grupo IV operario/auxiliar:	
—Operario/auxiliar	
2 años	1,47
6 años	57,01
10 años	116,23
14 años	176,54
18 años	225,50
20 años	276,55
22 años	293,95
24 años	364,32
26 años	412,18
28 años	451,88
Grupo III Personal técnico:	
—Técnico especialista de jardinería	
—Técnico oficial producción	
—Técnico oficial conductor	
—Técnico auxiliar producción	
2 años	28,49
6 años	78,97
10 años	138,21
14 años	197,50
18 años	247,47
20 años	297,51
22 años	315,92
24 años	386,28
26 años	434,14
28 años	473,84
Grupo III Personal técnico:	
—Técnico oficial administración	
—Técnico auxiliar administración	
2 años	30,83
6 años	85,27
10 años	149,15
14 años	213,06
18 años	267,83
20 años	330,92
22 años	340,91
24 años	416,57
26 años	468,27
28 años	511,40
Grupo I Personal directivo	
Grupo II Personal Titulado	
2 años	39,33
6 años	108,17
10 años	189,27
14 años	270,40
18 años	340,61
20 años	409,91
22 años	432,60
24 años	456,45
26 años	599,49
28 años	649,01

N
P
O
M

COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD

Grupo IV Operario auxiliar producción:

Nivel 1	0
Nivel 2	20,02
Nivel 3	46,69
Nivel 4	86,71
Nivel 5	140,07
Nivel 6	

Grupo III Personal técnico producción:

Nivel 1	195,99
Nivel 2	271,30
Nivel 3	413,43

PAGA VERDE

30 SB + Antigüedad.

La representación de la empresa, Pedro M. Serrano Frisa. — Representación Social UGT, Manuel Luna Sanz y José Ramón Magaña Sierra.